



Comunicación de solicitudes Admitidas y No Admitidas.

Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, y con una antelación mínima de una semana antes de la fecha de inicio de la actividad formativa, el INAP lo comunicará individualmente por correo electrónico a los admitidos. Las personas no admitidas recibirán igualmente un correo electrónico en el que se les comunique esta circunstancia. En el caso de la Administración General del Estado, el INAP comunicará también la relación de admitidos a las correspondientes unidades de formación.